



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/G3-0047/11/22

Oficio N°: ORE/145/2.2.1/460/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 11 de noviembre de 2022

EJIDO POTRERO O RINCON DE LA CALABAZA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Noviembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORE/145/2.2.1/322/2022 de fecha 15 de Agosto de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO POTRERO O RINCON DE LA CALABAZA, San Ignacio, P-25-016-EPO-001/22, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 285.790 Metros cúbicos rollo	12	1	12	25754829	25754840
EJIDO POTRERO O RINCON DE LA CALABAZA, San Ignacio, P-25-016-EPO-001/22, celulósicos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 33.620 Metros cúbicos rollo	3	13	15	25754841	25754843
EJIDO POTRERO O RINCON DE LA CALABAZA, San Ignacio, P-25-016-EPO-001/22, madera en rollo, <i>Pinus cooperi</i> , (Pino), 1,168.970 Metros cúbicos rollo	50	16	65	25754844	25754893
EJIDO POTRERO O RINCON DE LA CALABAZA, San Ignacio, P-25-016-EPO-001/22, celulósicos, <i>Pinus cooperi</i> , (Pino), 137.520 Metros cúbicos rollo	12	66	77	25754894	25754905
EJIDO POTRERO O RINCON DE LA CALABAZA, San Ignacio, P-25-016-EPO-001/22, madera en rollo, <i>Pinus durangensis</i> , (Pino), 2,774.670 Metros cúbicos rollo	113	78	190	25754906	25755018
EJIDO POTRERO O RINCON DE LA CALABAZA, San Ignacio, P-25-016-EPO-001/22, celulósicos, <i>Pinus durangensis</i> , (Pino), 326.431 Metros cúbicos rollo	27	191	217	25755019	25755045
EJIDO POTRERO O RINCON DE LA CALABAZA, San Ignacio,	6	218	223	25755046	25755051

X



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores Magón
Año de la Revolución Mexicana

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/G3-0047/11/22

Oficio N°: ORE/145/2.2.1/460/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 11 de noviembre de 2022

P-25-016-EPO-001/22, madera en rollo, <i>Pinus engelmannii</i> , (Pino), 64.430 Metros cúbicos rollo					
EJIDO POTRERO O RINCÓN DE LA CALABAZA, San Ignacio, P-25-016-EPO-001/22, celulósicos, <i>Pinus engelmannii</i> , (Pino), 7.580 Metros cúbicos rollo	3	224	226	25755052	25755054
EJIDO POTRERO O RINCÓN DE LA CALABAZA, San Ignacio, P-25-016-EPO-001/22, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 44.940 Metros cúbicos rollo	3	227	229	25755055	25755057
EJIDO POTRERO O RINCÓN DE LA CALABAZA, San Ignacio, P-25-016-EPO-001/22, celulósicos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 5.288 Metros cúbicos rollo	2	230	231	25755058	25755059
EJIDO POTRERO O RINCÓN DE LA CALABAZA, San Ignacio, P-25-016-EPO-001/22, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 238.320 Metros cúbicos rollo	15	232	246	25755060	25755074
EJIDO POTRERO O RINCÓN DE LA CALABAZA, San Ignacio, P-25-016-EPO-001/22, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 67.040 Metros cúbicos rollo	8	247	254	25755075	25755082
EJIDO POTRERO O RINCÓN DE LA CALABAZA, San Ignacio, P-25-016-EPO-001/22, madera en rollo, <i>Quercus sideroxyla</i> , (Encino), 534.290 Metros cúbicos rollo	23	255	277	25755083	25755105
EJIDO POTRERO O RINCÓN DE LA CALABAZA, San Ignacio, P-25-016-EPO-001/22, celulósicos, <i>Quercus sideroxyla</i> , (Encino), 150.290 Metros cúbicos rollo	12	278	289	25755106	25755117

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

COLON 144 ORIENTE.COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000
Tels: (667)7592701; www.gob.mx/semarnat

2 de 3





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/G3-0047/11/22

Oficio N°: ORE/145/2.2.1/460/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 11 de noviembre de 2022

una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL.

MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SINALOA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. BIOL. PEDRO LEÓN LUIS RUBIO- ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE SINALOA.-
pedro.leon@profepa.gob.mx
EXPEDIENTE Y MINUTARIO.



